



ORDENANZA N° 1390/2006

VISTO: El Expte. C.D. N° 3549/06 de fecha 25/09/2006 iniciado por el Sr. Jorge Cueva, D.N.I. N° 14.823.985, referente a solicitud de excepción al Código Urbano y de Edificación para ocupar el retiro de frente para ampliar su vivienda, ubicada en Lote de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral 13-20-43-6866, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del Expte. en cuestión el profesional presentante explica los motivos que fundamentan la solicitud de excepción, y adjunta a fs. 03, 04 y 05 siluetas de superficies de la construcción a realizar.-

Que, conforme los parámetros estipulados en el Código Urbano y de Edificación el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en la Zona AR3, en concordancia con la Ordenanza N° 237/91.-

Que, por lo expuesto este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria de fecha 04/10/2006 conforme Despacho N° 084/06 emitido por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, dispone por unanimidad otorgar la excepción solicitada.-

Que, al efecto se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE al Señor CUEVAS, Jorge, D.N.I. N° 14.823.985, una excepción al Código Urbano y de Edificación, para ocupación de Retiro de Frente para ampliar su vivienda, propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral 13-20-43-6866, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 3549/06.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1390/06.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTICULO 3°: Mediante las formas de estilo, envíese copia de la presente al interesada y al profesional actuante para su conocimiento y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para que tome los recaudos correspondientes, para la presentación de los planos en tiempo y forma, de acuerdo a lo normado en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 4°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1298/06.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA